

Procedimiento para obtener el respaldo institucional del CIESAS para la postulación de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional del CONACYT

Objetivo:

Contar con la participación de doctores de reciente egreso, para desarrollar simultáneamente un proyecto de investigación y un proyecto de docencia vinculado con los Programas de Posgrado del CIESAS, apoyados por el programa de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional del Posgrado Nacional del CONACYT.

Procedimiento:

Con anticipación a la apertura de convocatorias del CONACYT, el postulante deberá hacer contacto con un investigador, vinculado con los programas de posgrado que ofrece el CIESAS cuya línea de investigación sea afín a la del aspirante a una estancia posdoctoral, para diseñar tanto un proyecto de investigación como un proyecto de docencia. Las propuestas de docencia deberán tener una relación directa con los contenidos y las líneas vigentes del plan de estudios de los posgrados.

Independientemente de las bases generales, el procedimiento y la calendarización estipulados, en la Convocatoria de Estancias Posdoctorales del CONACYT, el aspirante deberá atender los siguientes pasos para que el CIESAS respalde institucionalmente su propuesta:

1) Al menos 30 días antes del cierre de la convocatoria del CONACYT, el aspirante presentará simultáneamente a la Coordinación Académica del Posgrado y a la Dirección Regional correspondiente, los siguientes documentos (en formato impreso y digital):

1.1. Solicitud dirigida a la Coordinación Académica del Posgrado para realizar una estancia posdoctoral en la Unidad correspondiente del CIESAS.

1.2. Proyecto de investigación. (La guía para su elaboración se encuentra en la página *web* de Conacyt).

1.3. Proyecto de docencia (con el visto bueno del responsable de la línea de investigación).

1.4. Aval de un investigador del CIESAS para ambos proyectos (investigación y docencia).

1.5. *Curriculum vitae*.

1.6. Comprobante de obtención del grado.

1.7. Carta de exposición de motivos.

NOTA: No se aceptarán expedientes incompletos

2) La Coordinación Académica del Posgrado hará una evaluación preliminar al expediente, especialmente al proyecto de docencia y si considera que reúne los requisitos de pertinencia arriba señalados, lo turnará para su aprobación al Colegio Académico de cada Posgrado (es importante señalar que un mismo programa no puede postular simultáneamente más de dos aspirantes).

3) La Dirección Regional revisará el expediente y, en su caso, hará constar por escrito su aval dirigido a la Coordinación Académica del Posgrado correspondiente, para que el aspirante pueda desarrollar en su Unidad el proyecto de investigación, garantizando las condiciones materiales para apoyar su permanencia por un año.

4) El Colegio Académico del Posgrado hará constar por escrito su aval con las firmas de sus miembros de forma directa o electrónica.

5) La Coordinación Académica del Posgrado presentará ante la Dirección Académica -al menos 15 días antes del cierre de la convocatoria- el expediente completo aprobado por el Colegio Académico y la Dirección Regional. (Se anexa formato de postulación).

6) Con el apoyo de la Subdirección de Docencia, la Dirección Académica revisará que la solicitud cumpla con los requisitos anteriores y en su caso, tramitará ante la Dirección General la carta de respaldo institucional ante el CONACYT, para que se lleve a cabo la postulación de la estancia posdoctoral; es importante señalar que esta estancia no implica ningún tipo de relación laboral con el CIESAS y tampoco constituye una etapa previa para algún tipo de contratación.

7) Una vez obtenida la carta de respaldo institucional, la Coordinación Académica del Posgrado se comunicará con el aspirante, al menos 7 días antes de la fecha de cierre de la convocatoria para solicitarles el envío de la plantilla de postulación previamente llenada.

8) En caso de que su solicitud no sea avalada por la institución se le agradecerá al postulante recoger su expediente en la Coordinación Académica del Posgrado en un plazo no mayor de 30 días. Después de este plazo la Coordinación no se hará responsable de los documentos.

Lista de documentos por cada expediente:

1. Documentación que entrega el candidato.	1.1. Solicitud dirigida a la Coordinación Académica del Posgrado. 1.2. Proyecto de investigación. 1.3. Proyecto de docencia (con el visto bueno del responsable de la línea de investigación). 1.4. Aval de un investigador del CIESAS para ambos proyectos. 1.5. <i>Curriculum vitae</i> . 1.6. Comprobante de obtención del grado. 1.7. Carta de exposición de motivos.
2. Constancia-aval de la Dirección Regional.	dirigido a la Coordinación Académica del Posgrado correspondiente.
3. El Colegio Académico del Posgrado hará constar por escrito su aval.	Con las firmas de sus miembros de forma directa o electrónica.
4. La Coordinación Académica del Posgrado presentará ante la Dirección Académica.	Al menos 15 días antes del cierre de la convocatoria.

Documento actualizado el día 16-03-2016